

## RESUMEN EJECUTIVO

### Empresa:

Empresa de Servicios Aéreos Bolivianos (ESABOL)

### Referencia:

Dictamen del Auditor Independiente emergente del Examen de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros de la Empresa de Servicios Aéreos Bolivianos, al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

### Informe:

P5/FP22/M22 D1

### Objetivo:

Emitir una opinión independiente sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Empresa de Servicios Aéreos Bolivianos al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

### Objeto:

Balance General de la Empresa de Servicios Aéreos Bolivianos, Estados de Recursos y Gastos Corrientes, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, por el año terminado al 31 de diciembre de 2021 y 2020, así como las Notas explicativas del 1 al 16, que forman parte integrante de los mismos.

### Periodo auditado:

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

### Resultados:

- 1) Dictamen del Auditor Independiente, opinión con salvedades.
- 2) Dos (2) excepciones significativas, que corresponden a:
  - Al 31 de diciembre de diciembre de 2021, a través de Asientos Manuales CONAM Nros. 6 y 7, la ESABOL incorporó **Bs80.117.138.76** como Equipo de Transporte, Tracción y Elevación (cuenta contable 1.2.3.1.4), valor asignado en el Revalúo Técnico de dos (2) Helicópteros, ambos con número de modelo MBB BK 117 C-2 EC-145, series 9517 y 9655, y matrículas FAB 003 y FAB 006.

El valor monetario revalorizado, expuesto en Informe ESABOL-QA N° 23112021-01 de 25 de noviembre de 2021, por el Director de Aseguramiento de la Calidad de la ESABOL, incluye entre otros, dos cuadros denominados «Valor Estimado Anterior», donde exponen el «VALOR RESIDUAL A LA FECHA» y «Valor Asegurado (**del mercado**)» en Bolivianos, en el caso de la aeronave 9517, aplica porcentajes en base a los montos del helicóptero 9655 (valor residual +20% y valor asegurado -10%), montos y fracciones que están sin sustento documentario o aclaración de la fuente que respalde la información sobre los costos determinados del «TOTAL PARA REVALUÓ» obtenidos para ambas aeronaves.

Por otro lado, la incorporación del valor de los activos fijos revaluados, al Balance General de la ESABOL **al 31 de diciembre de 2021**, fue contabilizada sin contar con la aprobación del Directorio de la empresa, conforme lo dispone el numeral 4 de la Norma de Contabilidad N° 4 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad; no obstante que, **posterior al cierre de la gestión fiscal, el 14 de enero de 2022** la Gerencia Ejecutiva emite la Resolución Administrativa N° 01/2022, aprobando el Informe Técnico ESABOL-QA N° 23112021-01, y posteriormente con Resolución N° 02/2022 de **10 de marzo 2022**, los miembros del Directorio de la empresa, en su disposición primera, resuelven: «Aprobar la Resolución Administrativa N° 01/2022 de 14 de enero de 2022 de Revaluó Técnico de las aeronaves (...) de serie 9655 y 9517 (...)».

Lo expuesto no ha permitido obtener evidencia respecto de la adecuada exposición y/o valuación del Revaluó Técnico de los dos (2) helicópteros de ESABOL, por lo que no pudimos determinar el efecto en los estados financieros en su conjunto.

- ESABOL suscribió un «Contrato Administrativo de Contratación de Seguro de Aviación Seguro Combinado de Responsabilidad Civil y Accidentes Personales para la Aeronave EC-145 de ESABOL» el 26 de noviembre de 2020, por un monto de \$us.234.837,23 equivalente a Bs1.634,467,12, habiendo cancelado \$us.137.920,45 igual a Bs959.926,33, quedando un saldo de \$us.96.916,78 (**Bs674.540,79**), **el cual no fue registrado contablemente como una «Obligación a Corto Plazo», al 31 de diciembre de 2021**; no obstante, en Nota 16 de los Estados financieros revela que «No se pudo completar el pago de las primas del Seguro de Bs674.540,79 (...) por falta de liquidez (...)».

La falta de registro de la prima de seguros por pagar contraviene los principios de contabilidad integrada de «Devengado», «Bienes Económicos», «Objetividad» y «Exposición» de las NBSCI, cuyo efecto genera subvaluación del Pasivo y Resultados de la Gestión, consiguientemente afecta el Patrimonio del Balance General, Estado de Recursos y Gastos Corriente Comparativo y Estado de Evolución del Patrimonio Neto.